



Nuestros
Valores

CIRCULAR No. 03-2020 DRH DCODC

DE : Licda. Ileana Brenes Pacheco
Jefe, Departamento de Control y Documentación

V.B. : Licda. Lyz Espinoza Quesada
Directora Recursos Humanos

PARA : Director y Subdirector General de la Fuerza Pública
Directores Regionales
Jefes y Subjefes de Delegaciones Cantonales
Director Unidades Especializadas
Director Academia Nacional de Policía
Director General de Armamento
Director de Servicios Privados de Seguridad
Director Policía Turística
Director Policía de Fronteras
Director Servicio Nacional de Guardacostas
Director Servicio de Vigilancia Área
Director Policía Control de Drogas
Directores Área Administrativa y Jefes de Departamento

FECHA : Lunes 20 de enero del 2020
ASUNTO: Actualización de datos personales



Con fundamento en el artículo 5 de la ley 8968 del 7 de julio del 2011: "Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales", del inciso k, artículo 8, del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, para el cumplimiento de lo establecido mediante el artículo 48, punto 1, del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, publicado por medio del decreto No. 36366-SP, que señala entre sus ordenanzas: "Mantener un registro actualizado del recurso humano y de los puestos asignados al Ministerio". Se estableció, entre las funciones del Departamento de Control y Documentación, la conformación de una base de datos personales, de los funcionarios administrativos y policiales del Ministerio.

Con ese fin, y utilizando una boleta de datos personales, se solicita al funcionario los datos consignados en dicho documento, con el objetivo de disponer de información que facilite la gestión Institucional, en temas como; cursos de capacitación, notificaciones, reubicaciones, becas, fecha de cumpleaños, días festivos relacionados a la familia, o para la conformación de registros estadísticos de forma general, que faciliten la toma de decisiones.

Los inspectores de personal del Departamento, al momento de la visita a la unidad, facilitaran las boletas de datos, las cuales una vez completadas, deben reenviarse al Departamento de Control y Documentación, o en su defecto, entregarlas personalmente al inspector.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACION**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz Edificio Hernán Garrón Salazar, tercer piso. Teléfonos: 2586 4352 / 2586 4565 / www.seguridadpublica.go.cr